

1		
2		
3		
4		
5	- CESION DE PARTICIPACIONES -	En la ciudad de Quito, Ca-
6	Ing. EDMUNDO CORTEZ LANDAZURI	pital de la República del
7	a. E.	Ecuador, hoy día Martes ,
8	Lcdo. VICTORI HUGO CORTEZ LARA	quince ( 15 ) de ABRIL ,
9	Srta. PATRICIA CORTEZ LARA	de mil novecientos ochenta
10	POR S/. 25.000,00	y seis; ante mí, doctor -
11		Remigio Aguilar Aguilar ,
12	4C	Notario Décimo Octavo de -
13	15	este Cantón, comparecen :
14		por una parte, en calidad
15		de cedente, el señor Inge-
16		niero Edmundo Cortez Landá-
17		zuri casado , por
18		sus propios derechos ; y ,
19		por otra , en calidad de Cesionarios, Licenciado Víctor Hugo Cortez
20		Lara , soltero , y señorita Patricia Cortez Lara , soltera ,
21		por sus propios derechos . - Los señores comparecientes son mayores de
22		edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar
23		y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por
24		mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a
25		la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta
26		que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal
27		es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO DEL CANTON
28		En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la -

1 que conste la Cesión de participaciones contenida en las siguientes

2 cláusulas : PRIMERA . COMPARECIENTES . - -

3 Para el otorgamiento de la presente escritura comparecen por una -

4 parte, el Ingeniero Edmundo Cortez Landázuri , por sus propios de-

5 rechos , a quien se le denominará el Cedente ; y , por otra , igual-

6 mente por sus propios derechos los señores Licenciado Víctor Hugo

7 Cortez Lara y señorita Patricia Cortez Lara , igualmente por sus -

8 propios derechos y a quienes en lo posterior se los denominará Los

9 Cesionarios . - SEGUNDA . ANTECEDENTES . - -

10 mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de enero de mil

11 novecientos setenta y seis ante el Notario Sexto del Cantón Quito ,

12 se constituye la empresa ECUASEGURIDAD CIA. LTDA ., la misma que

13 es aprobada mediante Resolución Número Once cuarenta y tres de cua-

14 tro de febrero de mil novecientos setenta y seis por la Superinten-

15 dencia de Compañías, escritura legalmente inscrita el doce de los

16 mismos mes y año ; en virtud de escritura pública otorgada ante el

17 Notario Sexto del Cantón Quito, el o n c e de Enero de mil nove-

18 cientos setenta y siete Aurelio Agustín Alvarez, cede sus participa-

19 ciones en favor del doctor Carlos Reyes y el Capitán en retiro Víc-

20 tor Hugo Cortez ; posteriormente mediante escritura pública otorga-

21 da el diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y siete ante

22 el Notario de Quito, doctor René Malgonado Izurieta , el doctor Car-

23 los Reyes Sáenz , cede sus participaciones en favor del Ingeniero

24 Edmundo Cortez Landázuri . - T E R C E R A . - Con estos ante-

25 cedentes y previa autorización de la Junta Universal de Socios , que

26 se agrega como documento habilitante , el Ingeniero Edmundo Cortez

27 Landázuri , cede y traspasa perpetuamente a favor de los señores Li-

28 cenciado Víctor Hugo Cortez Lara y señorita Patricia Cortez Lara

1 trece y doce participaciones de UN MIL SUORES cada una , en favor -  
2 de cada uno de los Cesionarios respectivamente , en consecuencia el  
3 cedente no se reserva nada para sí en la empresa ECUASEGURIDAD CIA .  
4 LTDA . - C U A R T A . - El precio por el cual el Cedente enaje-  
5 na sus participaciones es por el valor nominal de las participaciones  
6 es decir, que el Cedente recibe del Licenciado Víctor Hugo Cortéz  
7 Lara , la suma de TRECE MIL SUORES , y de la señorita Patricia Cortez  
8 Lara , la suma de Doce Mil suores , declarando el Cedente que no tie-  
9 ne reclamo alguno que formular por ningún concepto .- Usted, señor  
10 Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo  
11 para la perfecta validez de esta escritura. " Hasta aquí la minuta -  
12 que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de -  
13 sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo  
14 el valor legal , minuta firmada por el señor doctor J. Luis Luna G.,  
15 con matrícula del Colegio de Abogados de Quito. - Los señores compa-  
16 recientes me presentan sus cédulas de Identidad. Para la celebración  
17 de esta escritura pública, se observaron los preceptos legales del -  
18 caso y, leída que fue a los señores comparecientes por mi el Notario  
19 en todo su contenido se ratifican y para constancia la firman conmi-  
20 go en unidad de acto, de todo lo que doy fe.- Enmendados : ABRIL .

21 once de Enero . Valen.

22 1) Cs.

23 CI: 170172040-9

CT: 310858

24 1) Cs.

25 CI: 170915434-6

CT: 088872

27 1) Cs.

28 CI: 170727342-9

CT: 182854

15  
16  
17  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

El Notario ( firma o ) A. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar.

Notario Abogado. DOCUMENTOS HABILITANTES. -

BOGACIO EN BLANCO

BOGACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "ECUASEGURIDAD CIA. LTDA. "

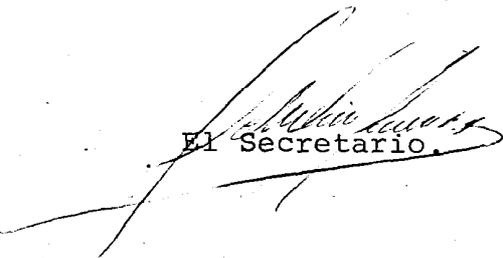
En la ciudad de Quito, a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las diez y nueve horas (7p.m.) en el local social de la compañía, Palora 158 de ésta ciudad, se reúnen los socios, Srs: Cap. (r) Víctor Hugo Cortez L., el Ing. Edmundo Cortez Landázuri. La Junta se instala bajo la presidencia del Ing. Edmundo Cortez Landázuri. Acto seguido el Presidente ordena que se haga la lista de socios y del capital que representan, la misma que es la siguiente: Cap. (r) Víctor Hugo Cortez L. con veinte y cinco participaciones suscritas y pagadas de Mil sucres cada una, es decir \$25.000,00 ; el ING. Edmundo Cortez L. con veinte y cinco participaciones suscritas y pagadas de Mil sucres cada una, es decir \$25.000,00. Total son cincuenta participaciones suscritas y pagadas de Un Mil sucres cada una, que representan \$50.000,00 que es el Capital suscrito y pagado de la Compañía. Los comparecientes deciden instalarse en Junta General Universal, al tenor del Art. 280 de la Ley de Compañías. Seguidamente el Presidente pone en consideración de la Junta, el orden del día, esto es:

1.- Cesión de participaciones.-

Acto seguido, el Ing. Edmundo Cortez L. toma la palabra y expone que sus actividades no le permiten como socio de la empresa ECUASEGURIDAD CIA. LTDA., está empeñado en enajenar la totalidad de sus participaciones por lo cual ha tenido conversaciones con los Srs. Lcdo. Víctor Hugo Cortez Lara y Srta. Patricia Cortez Lara, quienes le han manifestado su interés de adquirir participaciones en la Compañía, por lo que, solicita a la Junta autorice la Cesión de la Universalidad de sus participaciones en favor de las 2 personas antes mencionadas; quienes adquirirían así: Lcdo. Víctor Hugo Cortez Lara, trece participaciones y Srta. Patricia Cortez Lara Doce participaciones. Toma la palabra el Cap. (r) Víctor Hugo Cortez Landázuri y manifiesta su pesar por la separación del Ing. Edmundo Cortez Landázuri a la vez que expresa no tener oposición alguna para que se practique la Cesión en la for

ma pedida por el Ing. Edmundo Cortez Landázuri.- Por lo tanto la Junta resuelve autorizar la Cesión en la forma solicitada. por el Ing. Edmundo Cortez Landázuri. El presidente concede - media hora de receso para la redacción del Acta, luego de lo - cual se reinstalará la Junta Universal de Socios, a las veinte horas con la concurrencia de las mismas personas, esto es con el ciento por ciento del capital pagado. Inmediatamente el Presidente ordena dar lectura al Acta, la misma que se aprueba - por unanimidad, íntegramente y sin observaciones. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, la presente Acta se suscribe por todos y cada uno de los asistentes en unidad de acto. fdo) Ing. Edmundo Cortez Landázuri; fdo) Cap (r) Víctor Hugo Cortez Landázuri.

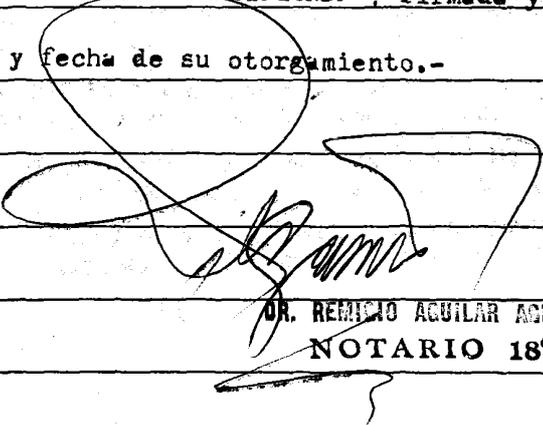
Es fiel copia del original al que me remito de ser necesario.

  
El Secretario.

13  
14 Enmendados : BARIL . once de Enero . Vale.

15  
16 Se otorgó ante mi, en fe de ello  
17 confiero esta <sup>2da</sup> COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en  
18 el mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento.-  
19



  
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO 18º





**Notaría Sexta**

a cargo del Dr.

**Hugo Cornejo Rosales**

DIRECCION:

Tarqui 615

y Luis Felipe Borja

Tel: 529-531 238-072

1 ZON:.- Tome nota al margen de la Matriz de Constitución

2 de la Compañía ECUASEGURIDAD CIA LTDA., otorga-  
3 da el 21 de Enero de 1.976, la cesión de participacio-  
4 nes otorgada por el Ingeniero Edmundo Cortez Landazuri  
5 a favor de los señores Lcdo Victor Hugo Cortez Lara y  
6 Señorita Patricia Cortez Lara, constante en la escritura  
7 que antecede.

10 Quito, a 29 de Julio de 1.986

13 NOTARÍA SEXTA  
14 CANTÓN QUITO

15 *Hugo Cornejo R.*  
16 DR. HUGO CORNEJO R.

19 **Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción**  
20 **no 101bis, del Registro Mercantil, de doce de Febrero de**  
21 **mil novecientos setenta y seis, a fs. 317vts., tomo 107**  
22 **correspondiente a la constitución de la compañía ECUASE**  
23 **GURIDAD CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión**  
24 **de participaciones, QUITO, a treinta de Julio de mil**  
25 **novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-**



26 *Gustavo García Barrios*  
27 Dr. Gustavo García Barrios  
28 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO